

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIA

**CREA CURSO DE FORMACIÓN PARA LA
APROPIACIÓN CURRICULAR PARA PROFESORES QUE
SE DESEMPEÑAN EN 7° Y 8° BÁSICO EN LA
ASIGNATURA DE MATEMÁTICA**

SANTIAGO, 007418 - 16.11.17.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la actualidad se dispone, para los cursos de 7° y 8° de Educación Básica, de un nuevo currículo más exigente y con nuevos énfasis en sus contenidos.

2. Que se aprecian insuficiencias en la apropiación curricular por parte de las y los docentes, las que en el caso de la Enseñanza Básica y especialmente en los cursos de 7° y 8°, pueden explicarse por el hecho de que los profesores de este nivel tienen una formación general, sin especialización o mención en una disciplina.

3. Que las actividades del Curso son una respuesta adecuada a la demanda de perfeccionamiento y especialización profesional.

4. Que la Universidad de Santiago de Chile cuenta con los recursos humanos para llevar a cabo este Curso.

RESUELVO:

1. Créase bajo la tuición de la Facultad de Ciencia, el Curso de Formación para la Apropriación Curricular para Profesores que se desempeñan en 7° y 8° Básico en la asignatura de Matemática.

2. El programa está dirigido a profesores que se desempeñan en 7° y 8° Básico en la asignatura de Matemática

3. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- Tener Título de Profesor de Educación Básica
- Haber ejercido docencia en el Segundo Ciclo de Educación Básica

4. El curso tendrá un total de 150 horas pedagógicas, las que se ajustarán a las siguientes modalidades y distribuciones horarias.

- Clases Presenciales: 120 horas, distribuidas en 4 módulos que conformarán el Plan de Estudios.
- Aplicación o Transferencia al aula (no presenciales): 30 horas para todos los docentes participantes, las que se destinarán fundamentalmente a actividades de trabajo virtual, aplicación y transferencia al aula.

5. El Plan de Estudio del curso comprenderá los siguientes módulos:

- Módulo 1: Números, con un total de 24 horas
- Módulo 2: Álgebra y Funciones, con un total de 24 horas.
- Módulo 3: Geometría, con un total de 24 horas
- Modulo 4: Probabilidad y Estadística, con un total de 30 horas
- Módulo 5: Reflexión de la Práctica, con un total de 18 horas

6. Las calificaciones en cada módulo se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar, el tener una calificación final igual o superior 4.0. Las calificaciones se expresarán con la aproximación de una decima.

7. Los alumnos que hayan aprobado el Plan de Estudio tendrán derecho a un Diploma del Curso de Formación para la Apropiación Curricular para Profesores que se desempeñan en 7° y 8° Básico en la asignatura de Matemática, otorgado por la Facultad de Ciencia, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad al momento que corresponda otorgarlos.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

HERNÁN HENRÍQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

RSB/ESG/VAM

Distribución:

- 2 Facultad de Ciencia
- 1 Dirección de Educación Continua
- 1 Capacitación Usach
- 1 Registro Académico
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central